



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/849
1º de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 111 del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E
INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Ithor V. HUMENNY (Ucrania)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones, y asignarlo a la Quinta Comisión, el tema titulado:

"Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- f) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
- j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;
- k) Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas."

2. En sus sesiones 21^a, 23^a, 27^a, 29^a a 31^a y 55^a, celebradas los días 5, 7, 13, 14, 19 y 21 de noviembre de 1996 y 27 de marzo de 1997, la Quinta Comisión examinó los informes financieros y estados financieros comprobados correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 1995 y relativos a las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz, el Centro de Comercio Internacional y la Universidad de las Naciones Unidas¹, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo², el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia³, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁴, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁵, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁶, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁷, el Fondo de Población de las Naciones Unidas⁸, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos⁹, el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas¹⁰, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas¹¹ y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/533).

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5, vols. I a IV).

² Ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1).

³ Ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2).

⁴ Ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3).

⁵ Ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4).

⁶ Ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5).

⁷ Ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6).

⁸ Ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7).

⁹ Ibíd., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8).

¹⁰ Ibíd., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9).

¹¹ Ibíd., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10).

3. Además, la Comisión dispuso de un informe del Secretario General en el que figuraba un resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de los informes de la Junta de Auditores en relación con la comprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995 (A/51/283) y los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/51/488 y Add.1 y 2) y sobre normas de contabilidad (A/51/523).

4. Las declaraciones y observaciones que se formularon mientras la Comisión examinó el tema y las respuestas a las preguntas que se plantearon, se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/51/SR.21, 23, 37, 29 a 31 y 55).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.5/51/L.47

5. En su 55ª sesión, celebrada el 27 de marzo, el representante de Letonia, en nombre del Presidente y previa celebración de consultas officiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores" (A/C.5/51/47) y lo revisó oralmente incluyendo en el párrafo 10 de la parte B las palabras "en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" después de las palabras "la Junta de Auditores".

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.47 en su forma oralmente revisada sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 1995, incluidos los de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional y la Universidad

de las Naciones Unidas¹², el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹³, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia¹⁴, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente¹⁵, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones¹⁶, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁷, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁸, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹⁹, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos²⁰, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas²¹, y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas²², así como los informes y las opiniones de la Junta de Auditores²³, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores²⁴ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵,

¹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, seccs. I y V; vol. II, seccs. I y V; vol. III, secc. IV; vol. IV, seccs. I y V.

¹³ Ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1), seccs. I y IV.

¹⁴ Ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), seccs. I y IV.

¹⁵ Ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3), seccs. I y V.

¹⁶ Ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4), seccs. I y V.

¹⁷ Ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5), seccs. III y IV.

¹⁸ Ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6), seccs. I y IV.

¹⁹ Ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7), seccs. I y V.

²⁰ Ibíd., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), seccs. I y IV.

²¹ Ibíd., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9), seccs. I y V.

²² Ibíd., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10), seccs. I y IV.

²³ Ibíd., Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, seccs. II y III; vol. II, seccs. II y III; vol. III, seccs. I y II; vol. IV, seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5), seccs. I y II; ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10), seccs. II y III.

²⁴ A/51/283, anexo.

²⁵ A/51/533.

A

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre las medidas que se han adoptado o se han de adoptar para aplicar las actuales recomendaciones de la Junta de Auditores²⁶ y sobre las respuestas de los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas a las recomendaciones de la Junta²⁷,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre normas de contabilidad²⁸ y sobre el sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede²⁹,

Expresando su profunda preocupación por la persistencia de los problemas y deficiencias en la administración y gestión financieras de las Naciones Unidas observados por la Junta de Auditores,

Tomando nota con preocupación de la observación de la Junta de Auditores de que no ha habido una mejora de importancia del control presupuestario efectivo de los fondos fiduciarios, a pesar de que la Junta destacó ese problema en su informe correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 1993,

Subrayando la necesidad de mejorar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores aprobadas por la Asamblea General,

Encomiando a la Junta de Auditores por haber realizado sus exámenes de manera exhaustiva y eficiente, de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas,

1. Acepta los informes financieros y los estados financieros comprobados, y las opiniones y los informes de la Junta de Auditores relativos a las organizaciones anteriormente mencionadas, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. Acepta también el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. Toma nota con gran preocupación de que la Junta de Auditores ha emitido opiniones con reservas sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);

²⁶ A/51/488 y Add.1.

²⁷ A/51/488/Add.2.

²⁸ A/51/523.

²⁹ A/C.5/50/51.

4. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y los programas de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 3 supra que adopten medidas para corregir la situación a fin de evitar que se emita otra opinión con reservas en la próxima auditoría;

5. Reitera su petición de que la Junta de Auditores continúe sometiendo a examen de auditoría todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

6. Aprueba todas las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores y los comentarios al respecto que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵ con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

7. Pide a la Junta de Auditores que en sus informes futuros indique más claramente las recomendaciones que no se hayan aplicado plenamente y señale con más precisión los casos de prácticas indebidas y violaciones de las normas y reglamentos;

8. Pide también a la Junta de Auditores que en su quincuagésimo segundo período de sesiones le presente propuestas para mejorar la aplicación de las recomendaciones de la Junta aprobadas por la Asamblea por el Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas, así como sobre posibles cambios en la presentación de informes sobre la marcha de la aplicación;

9. Toma nota con preocupación de las demoras en la presentación a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, de los informes de la Junta de Auditores y de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, y pide al Secretario General que vele por que se proporcione el apoyo financiero y administrativo necesario para que en el futuro esos informes se transmitan puntualmente;

10. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que den respuesta oportunamente a las recomendaciones de la Junta de Auditores, y reitera su petición de que en los informes sobre las medidas que se hayan adoptado o se hayan de adoptar en atención a las recomendaciones de la Junta se incluyan calendarios de aplicación;

11. Toma nota con profunda preocupación de los incidentes de fraude y presunto fraude comunicados por la Junta de Auditores;

12. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas que adopten las medidas disciplinarias necesarias en los casos en que se haya demostrado la existencia de fraude y aumenten la responsabilidad personal de los funcionarios de las Naciones Unidas, incluso mediante un control administrativo más estricto;

13. Pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre las medidas adoptadas para aumentar la responsabilidad;

14. Toma nota con satisfacción del mejoramiento de las funciones y estructuras de auditoría interna en las Naciones Unidas, incluido el nivel de competencia profesional, y pide a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que sigan adoleciendo de deficiencias a este respecto que adopten las medidas correctivas apropiadas;

15. Subraya la necesidad de mayor transparencia y de controles más estrictos de los fondos fiduciarios, para lo cual se ha de evitar, en particular, que se realicen gastos con cargo a fondos fiduciarios sin que se hayan recibido los ingresos correspondientes, o sobre la base del reembolso a otras cuentas o al presupuesto ordinario;

16. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por las organizaciones en el bienio 1994-1995 para aplicar las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas;

17. Observa, sin embargo, que es preciso esforzarse más en el bienio 1996-1997 para que los estados financieros se ajusten plenamente a las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que continúen sus esfuerzos para lograr la plena aplicación de las normas, en particular la divulgación de la valoración de los bienes y del efectivo en monedas no convertibles, el cálculo y la divulgación de las obligaciones de pago de indemnizaciones por rescisión del nombramiento y una mejor información sobre las demoras en la recaudación de las cuotas;

18. Toma nota de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las hipótesis presupuestarias utilizadas para la preparación de los presupuestos por programas bienales³⁰ y de las observaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva al respecto³¹, y les pide que mantengan en examen la cuestión;

19. Toma nota también de las observaciones de la Junta de Auditores sobre la necesidad de mejorar la presentación de los informes sobre la ejecución de los presupuestos y hace cuya la recomendación de la Comisión Consultiva³² de que el Secretario General se esfuerce por mejorar el formato de los informes, en particular mediante el suministro de información más actualizada relativa a las cifras efectivas de gastos;

20. Destaca la importancia de que concluya a tiempo la autoevaluación de los subprogramas y pide al Secretario General que procure mejorar el alcance y la supervisión de las autoevaluaciones;

21. Pide a la Junta de Auditores, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y a la Dependencia Común de Inspección que mantengan y aumenten su cooperación, siempre que sea posible, sin dejar de respetar la clara distinción entre las funciones de supervisión interna y de supervisión externa;

³⁰ Véase A/51/488, párr. 6 a 11.

³¹ Véase A/51/488, párrs. 6 a 13, y A/51/533. párr. 39 y 40.

³² A/51/533, párr. 41.

22. Deplora que durante el bienio 1994-1995 haya habido una reducción constante de los ingresos netos de las actividades que producen ingresos;

23. Deplora también que la Administración Postal de las Naciones Unidas y los servicios de visitantes hayan tenido pérdidas netas en el bienio 1994-1995 y pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para corregir la situación y que le presente un informe al respecto;

24. Decide examinar las demás observaciones y recomendaciones sustantivas de la Junta de Auditores en relación con los temas pertinentes del programa y decide además examinar en el futuro, siempre que sea apropiado, las observaciones y recomendaciones sustantivas de la Junta en relación con los temas pertinentes del programa;

B

Expresando preocupación por el hecho de que algunos organismos de realización y ejecución no hayan cumplido los acuerdos de financiación y los acuerdos sobre proyectos concertados con los fondos y programas de las Naciones Unidas,

1. Toma nota con profunda preocupación de las prácticas financieras gravemente irregulares del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y de la decisión de la administración de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos de desviar 900.000 dólares de los fondos de la Fundación para atender a las necesidades financieras de las actividades preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);

2. Señala a la atención de la Comisión de Asentamientos Humanos esas irregularidades con miras a que solicite medidas correctivas inmediatas en su 16º período de sesiones;

3. Toma nota de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y su Comité Ejecutivo en su 47º período de sesiones³³ con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

4. Acoge con beneplácito las iniciativas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados encaminadas a mejorar los procedimientos de selección de los colaboradores encargados de la ejecución y a llevar a cabo auditorías de sus actividades, y destaca la necesidad de que hayan mejoras en el proceso de selección de colaboradores encargados de la realización y ejecución por parte de otros fondos y programas;

5. Toma nota con profunda preocupación de los graves problemas señalados con respecto a la reserva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

³³ Véase A/AC.96/869/Add.1, párrs. 4 a 7 y A/51/12/Add.1, párr. 25.

6. Toma nota de las medidas adoptadas por el Administrador y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores³⁴;

7. Toma nota también de las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Junta Ejecutiva del Fondo³⁵ con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

8. Toma nota de la recomendación de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia examine su política de registro de la asistencia en efectivo en relación con los gastos de los programas para que se ajuste a las normas financieras y a los procedimientos de gestión de programas y destaca la observación de que no hay un pleno control financiero sobre la asistencia en efectivo;

9. Toma nota también de la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa al informe de la Junta de Auditores y de su petición a la Directora Ejecutiva de que aplique las medidas correctivas necesarias recomendadas por la Junta antes de que concluya el bienio 1996-1997³⁶;

10. Toma nota con profunda preocupación de los graves problemas señalados por la Junta de Auditores en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como el hecho de que 8 de los 12 proyectos examinados se hubieran excedido en los gastos y 9 en su duración debido a dificultades en la selección de asesores;

11. Señala a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente esas irregularidades con miras a que pida que se adopten medidas correctivas inmediatas en sus próximos períodos de sesiones programados;

12. Toma nota de las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas³⁷ con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

³⁴ Véase DP/1997/3, DP/1997/6 y decisión 97/3 de la Junta Ejecutiva.

³⁵ E/ICEF/1997/12, parte I y decisión 1997/10, párr. 12.

³⁶ Decisión 19/26.

³⁷ Véase DP/FPA/1997/4 y decisión 97/2.